## DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 006/2024.-

Victoria, Entre Ríos, 23 FEB. 2024

#### VISTO:

Que mediante Expediente Nº 1.366/2024, Pedido de Abastecimiento Nº 21.324/2024, y Pedido de Suministro Nº 20.233/2024, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la Adquisición de tambores de aceite para vehículos varios afectados a la Secretaría de Planeamiento y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los lubricantes solicitados resultan imprescindibles para el correcto mantenimiento y funcionamiento del equipamiento vial, vehículos y maquinarias afectadas a la Secretaría de Planeamiento;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que asimismo en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modif. Ley Pcial Nº 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

# LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

## DECRETA:

<u>Artículo 1º:</u> DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 006/2024, para la Adquisición de tambores de aceite para vehículos varios afectados a la Secretaría de Planeamiento.-

<u>Artículo 2º:</u> APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integral del mismo.

Artículo 3º: FÍJASE fecha de apertura para el día 08 de marzo de 2024, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Artículo 4°: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 11.930.069,00); IVA INCLUIDO.

Artículo 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin cargo.

Artículo 6º: Pase a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, y Secretaría de Planeamiento.

artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secrétaria de

iARPaneamiento.

ztículo 8º: De forma.

NG. EBENEZÈRIL. GARCÍA Secretario de Planeamiento Municipalidad de Victoria Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria